

LINEAS ARGUMENTALES

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PRODUCTIVO

- La Ley tiene como objetivo el reactivar a la producción dotándole de incentivos tributarios, como la exoneración del pago del impuesto a la renta a las nuevas inversiones. Se amplía, por ejemplo, el beneficio a 20 años para las zonas fronterizas y 15 años para Manabí y Esmeraldas.
- Se amplía como sectores beneficiados de la exoneración del Impuesto a la Renta a la cinematografía y eventos internacionales, servicios tecnológicos, infraestructura digital, seguridad informática, entre otros.
- Se alientan nuevas inversiones en Manabí y Esmeraldas para las áreas relacionadas con el turismo comunitario, ecoturismo, EPS y PYMES.
- La Economía Popular y Solidaria, a más de beneficiarse de un Fondo de Garantía, tendrá facilidades para la contratación pública.
- Las alianzas público-privadas serán beneficiadas en servicios relacionados con infraestructura y tecnología para agua potable, saneamiento y alcantarillado pluvial.
- Sectores fundamentales del área de cultura, ciencia, tecnología e innovación se verán beneficiados con la reducción de la tarifa del pago del Impuesto a la Renta en 10 puntos, y para deporte en 8 puntos.
- Con el fin de dinamizar al mercado de valores, se establece un impuesto único para la enajenación de acciones, desde la vigencia de esta Ley.
- La Ley ofrece un claro apoyo a sectores productivos claves de nuestra población al establecer la tarifa 0 del IVA en insumos agropecuarios y pesca, maquinaria, repuestos, alquiler de tierras y seguro agrícola.
- Con esta Ley se dará un potente impulso a la construcción de vivienda de interés social, a través de beneficios tributarios a proyectos y servicios de construcción.
- En cuanto a las remisiones tributarias, se dará por única vez y las personas o empresas beneficiadas no podrán acceder a remisiones en 10 años.
- El grupo de beneficiarios para las remisiones se amplía a las becas estudiantiles y a los deudores del BNF (en liquidación) y Superintendencia de Compañías.
- Las micro, pequeñas y medianas empresas son las más beneficiadas por la remisión porque tendrán un plazo de dos años para hacerlo e incluso pueden solicitar facilidades de pago del capital.
- La devolución del ISD se dará para el mantenimiento de barcos y exportaciones no petroleras o mineras.
- Se da un mayor beneficio a la gestión minera e hidrocarburífera con la eliminación de impuesto a los ingresos extraordinarios.
- Al ser una responsabilidad del gobierno el atraso con proveedores, se plantea que las obligaciones tributarias que éstos tengan, por ese retraso, no generen intereses de mora
- Con la ley se abre el espacio al sector privado para que pueda hacer estudios y análisis ambientales en sus laboratorios
- La Ley de Fomento Productivo tiene otro objetivo fundamental que es el estabilizar a las finanzas públicas y hacerlas sostenibles en el tiempo.
- Con la Ley, el Presupuesto del Estado tendrá que equilibrar su déficit primario en un periodo de tres años; y luego ir reduciendo los niveles de endeudamiento público.

- La sostenibilidad del largo plazo de las finanzas públicas se sustentará en eficaces reglas macrofiscales como el equilibrio fiscal primario, el límite de endeudamiento del 40% del PIB y la creación de un fondo de estabilización que permita amortiguar shocks externos y, a diferencia de anteriores fondos, garantizar programas sociales.

Mensajes ciudadanos

- Se conoce del abandono que por décadas han tenidos las zonas fronterizas del país. Con esta Ley estamos dando el mayor incentivo tributario para que se generen allí mayores inversiones y fuentes de empleo.
- Con una mayor inversión en zonas fronterizas no solo impulsamos su desarrollo, sino que creamos condiciones para una mayor seguridad ciudadana.
- Los incentivos tributarios de esta Ley fomentarán un desarrollo efectivo en Manabí y Esmeraldas en su reactivación productiva.
- Los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria siempre han tenido problemas para obtener un crédito porque no tienen garantías. Esta Ley crea un fondo de garantía que facilitará su acceso a préstamos.
- Todo el mundo se queja de la excesiva tramitología que hay en el sector público que desalienta iniciativas e inversiones. Ahora, con la Ley se agilizarán los procesos burocráticos, reduciéndolos y haciéndolos más eficientes, siempre en apoyo al sector privado.
- La gente se pregunta por qué solo algunos sectores se benefician de remisiones de intereses y multas. Pues bien, la Ley no discrimina y brinda la posibilidad de ampliar a estudiantes que no han podido pagar sus becas a tiempo o los deudores agrícolas.
- La situación económica de años pasados afectó a varios emprendedores, muchos pequeños empresarios. Esta Ley les da un respiro y aliento para que retomen o impulsen sus empresas.
- Los emprendedores necesitan oportunidades. Esta propuesta de Ley permite limpiar historial en plazo de 90 días.
- Hay empresas o proveedores que están pasando dificultades por la falta de pago del Estado y no es justo que deban pagar multas o intereses al propio Estado cuando éste no les paga. Esta Ley elimina esas multas.